

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 23/05/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se amplía el plazo en el trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros, en la provincias de Ciudad Real y Toledo. [2019/5223]

El 8 de mayo de 2019 se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 25/04/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros, en las provincias de Ciudad Real y Toledo.

Así mismo se hace comunicación individual a propietarios y otros interesados en el procedimiento mediante correo ordinario.

Como parte de este proceso se facilita a los interesados, como anexos al Borrador del citado plan, diversa información cartográfica sobre caminos, cortafuegos y parcelas agrícolas.

Durante el plazo establecido para realizar alegaciones se han recibido comunicaciones que, en base a la magnitud y complejidad de los documentos a estudiar estiman conveniente y solicitan la ampliación del plazo de audiencia a los interesados para para realizar las alegaciones pertinentes.

Conforme al artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, se resuelve lo siguiente:

Ampliar 7 días el plazo del trámite de audiencia a los interesados para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

La documentación de detalle con la que se amplía la existente y que motiva esta ampliación de plazo estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <http://www.jccm.es/sede/tablon>, en las oficinas de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales (Plaza Cardenal Siliceo, 2. 45071 Toledo), Oficinas del Organismo Autónomo Parques Nacionales (C/ Hernani, 59. 28020 Madrid), en el Parque Nacional de Cabañeros (Oficinas administrativas en Pueblonuevo del Bullaque: Ctra. Abenójar-Torrijos s/n. 13194 Ciudad Real) y en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Ciudad Real (C/ Alarcos 21. 13071- Ciudad Real) y en Toledo (C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 – Toledo), los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 23 de mayo de 2019

El Director General de Política Forestal
y Espacios Naturales
RAFAEL CUBERO RIVERA